



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1034889X

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación de las OBRAS DE “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE MARCHA ATLÉTICA DE CIEZA”, al objeto de llevar a cabo la reparación y consiguiente puesta en marcha de las instalaciones técnicas (aire acondicionado, caldera, ACS y spa) pertenecientes al Centro de Tecnificación de marcha atlética ubicado en las instalaciones del Polideportivo Municipal Mariano Rojas. La reparación de las citadas instalaciones, y las averías o deterioros detectados son el resultado de la falta de un adecuado mantenimiento, lo que ha provocado que las instalaciones no sean capaces de arrancar, debiéndose por tanto abordar un análisis y reparación integral de todos los sistemas.

ATENDIENDO a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las OBRAS DE “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE MARCHA ATLÉTICA DE CIEZA”, redactada por el ingeniero técnico industrial municipal Antonio Bermúdez Pérez.

2º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de las OBRAS DE “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE MARCHA ATLÉTICA DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por la cantidad total de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres euros con treinta y tres céntimos (49.993,33 €), correspondiendo la cantidad de 41.316,80 € al precio base y 8.676,53 € al importe del IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE MARCHA ATLÉTICA DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMFR RFQD UT2A 9RXP

Certificado JGL 10/03/2025 N° 3 - SEFYCU 3529816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1034889X

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMFR RFQD UT2A 9RXP

Certificado JGL 10/03/2025 N° 3 - SEFYCU 3529816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>